



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Viernes 18 de septiembre	Número 178

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
 - De Miranda de Ebro núm. 1. 767/2009. Pág. 2.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
 - De Burgos núm. 3. 113/2009. Pág. 2.
 - De Burgos núm. 3. 422/2008. Págs. 2 y 3.
 - De Burgos núm. 3. 825/2009. Pág. 3.
 - De Burgos núm. 3. 881/2008. Pág. 3.
 - De Burgos núm. 3. 1023/2008. Págs. 3 y 4.
 - De Burgos núm. 3. 436/2009. Pág. 4.
 - De Bilbao núm. 9. 131/2009. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.773 de Cilleruelo de Bricia - Alfoz de Bricia. Pág. 5.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 6 y ss.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Minas. Pág. 8.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
 - Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 8.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**
 - Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 8.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Burgos. Sección de Servicios. Págs. 8 y 9.
 - Valle de Mena. Pág. 9.
 - Padilla de Abajo. Pág. 9.
 - Merindad de Valdeporres. Pág. 9.
 - Villaverde del Monte. Págs. 9 y 10.
 - Salas de los Infantes. Bases para la contratación de dos plazas de educadores de adultos para el curso escolar 2009-2010. Págs. 10 y 11.
 - Arenillas de Riopisuerga. Págs. 11 y 12.
 - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 12.

- Cascajares de Bureba. Pág. 12.
- Fuentecén. Págs. 12 y 13.
- Basconillos del Tozo. Pág. 13.

- **JUNTAS ADMINISTRATIVAS.**
 - Villamiel de Muñó. Pág. 13.

- **JUNTAS VECINALES.**
 - Paules de Lara. Pág. 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Torresandino. Adjudicación definitiva del contrato de obras de pavimentación de calles. Pág. 13.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (Viranda). Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 14 y ss.
- **MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.**
 - Delegación de Economía y Hacienda en Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Págs. 16 y 17.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Pág. 17.
 - Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias. Págs. 17 y ss.
 - Hontoria de Valdearados. Pág. 19.
 - Berzosa de Bureba. Pág. 19.
 - La Horra. Pág. 20.
 - Cardeñajimeno. Concurso para la construcción de cimentación para colocación de pasarela de madera laminada. Pág. 20.
- **FUNDACIONES.**
 - Fundación Municipal de Cultura de Miranda de Ebro. Publicación de lugares en que se encuentran expuestas al público la lista provisional de admitidos y excluidos para las plazas de Monitor/a de Dibujo y Pintura, Diseño y Moda, Yoga y Encuadernación. Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 767/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Abel Alonso Mardones.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 767/2009 a instancia de Abel Alonso Mardones, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

1. – Rústica: Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco al sitio de los Vallejuelos, señalada con el número 226 de la zona de concentración parcelaria de Santa Gadea del Cid, Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, pueblo de Santa Gadea del Cid, que linda: Norte, con camino de Fuente Losa; sur, con Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid (finca número 227); este, camino de Fuente Losa y oeste, con Victoriano Montoya (finca número 225) y camino.

Tiene una extensión superficial de una hectárea, cuarenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas y es indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.138, libro 47, folio 67, finca 4.903, inscripción 1.^a.

Referencia catastral 09358A506002260000FW.

2. – Rústica: Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco al sitio de La Cerca, señalada con el número 680 de la zona de concentración parcelaria de Santa Gadea del Cid, Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, pueblo de Santa Gadea del Cid, que linda: Norte, con camino; sur, con Benita Mardones (finca número 676); este, Jesús Arín (finca número 677) y oeste, con finca número 262 sobrante del acuerdo de concentración parcelaria.

Tiene una extensión superficial de siete áreas y veinte centiáreas y es indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.141, libro 49, folio 2, finca 5.338, inscripción 1.^a.

Referencia catastral 09358A506006800000FB.

3. – Rústica: Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco al sitio de El Molino, señalada con el número 120 de la zona de concentración parcelaria de Santa Gadea del Cid, Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, pueblo de Santa Gadea del Cid, que linda: Norte, con Adela Uria (finca número 121); sur, con Rodrigo Urruchi (zona excluida); este, con arroyo y oeste, con carretera N-625 de Burgos a Bilbao.

Tiene una extensión superficial de treinta áreas y treinta centiáreas y es indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.127, libro 46, folio 217, finca 4.803, inscripción 1.^a.

Referencia catastral 09358A504001200000FY.

4. – Rústica: Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco al sitio de El Vallejón, señalada con el número 37 de la zona de concentración parcelaria de Moriana, Ayuntamiento de Encio, pueblo de Moriana, que linda: Norte, con camino del Corral; sur, con monte; este, con arroyo y oeste, con monte.

Tiene una extensión superficial de setenta y siete áreas y sesenta centiáreas y es indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.090, libro 24, folio 152, finca 2.644, inscripción 1.^a.

Referencia catastral 09123^a601000370000PF.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 31 de julio de 2009. – El Secretario (ilegible).

200906978/7140. – 136,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 113/2009.

Número ejecución: 155/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Angel Alonso Borrego.

Demandados: Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L. -STAM- y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 155/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angel Alonso Borrego contra la empresa Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Angel Alonso Borrego con la empresa Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L. -STAM-, condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Angel Alonso Borrego.

Indemnización: (3-05-07 a 1-09-09), 4.809,00 euros.

Salarios de tramitación: (31-12-08 a 1-09-09), 10.992,80 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. señor Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 1 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200907173/7141. – 60,00

Número autos: Demanda 422/2008.

Número ejecución: 24/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Antonio Augusto Silva Rodrigues.

Demandado: Construcciones Tagner, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 24/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio

Augusto Silva Rodrigues contra la empresa Construcciones Tagner, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 458,40 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez don Jesús Carlos Galán Parada. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Tagner, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200907174/7142. – 56,00

Número autos: Demanda 825/2009.

Número ejecución: 201/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mónica Rodríguez Fernández.

Demandados: Mayo, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 201/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mónica Rodríguez Fernández contra la empresa Mayo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. – Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 11.117,44 euros, más la cantidad de 2.222,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B. – Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a la empresa demandada Mayo, S.L., por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. señor Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mayo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 3 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200907175/7143. – 66,00

Número autos: Demanda 881/2008.

Número ejecución: 115/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Mohamed Horaichi y José Alberto Silva Bucay.

Demandado: José Luis Cuichan Cabrera.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 115/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Horaichi y José Alberto Silva Bucay contra la empresa José Luis Cuichan Cabrera, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado José Luis Cuichan Cabrera, en situación de insolvencia total por importe de 3.979,32 euros de principal, más 794,00 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Cuichan Cabrera, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 4 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200907176/7144. – 60,00

Número autos: Demanda 1023/2008.

Número ejecución: 176/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Hamid Laabidat.

Demandados: Fogasa y Hormibur, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 176/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Hamid Laabidat contra la empresa Hormibur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

1. – Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada Hormibur, S.L., así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, existentes en las entidades Caja Círculo, Caja de Burgos, Caja Laboral, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Caja Rural de Burgos, Banesto y Caja de Ahorros de Galicia en los que las entidades bancarias actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas.

Líbrense la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo. (Artículo 257.1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3.º de la L.P.L.

2. – Asimismo y con carácter previo a decretar el embargo correspondiente, diríjase oficio a la Jefatura de Tráfico de Burgos, a fin de que se informe al Juzgado acerca de las cargas, gravámenes y sistema de financiación de los siguientes vehículos propiedad de la empresa ejecutada:

- Ssangyong/Rexton, matrícula 5439FDT.
- Ford Transit, matrícula 3860DZR.
- Ford Transit, matrícula 8249FRD.
- Hawai Wildlander, matrícula 3103FPV.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la citada empresa Hormibur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos a 1 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

Número autos: Demanda 436/2009.

Materia: Extinción de contrato.

Demandados: Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa.

Demandante: José Luis Ruiz de Temiño de la Peña.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 436/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Ruiz de Temiño de la Peña contra la empresa Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa, sobre extinción de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 2 de septiembre de 2009.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre extinción de contrato, entre partes, de una y como demandante José Luis Ruiz de Temiño de la Peña, que comparece representado por la Letrada doña Ana Mutilba Obregón y de otra, como demandado, Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., que no comparece y Fogasa, que comparece representado por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 375/09.

Fallo. – Que estimando como estimo la demanda interpuesta por José Luis Ruiz de Temiño de la Peña contra Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa, debo declarar y declaro la extinción de la relación laboral que une a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la empresa demandada a que abone al actor 830,55 euros en concepto de indemnización, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0436-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0436-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO NUEVE DE BILBAO

Número autos: Social ordinario 131/09.
Pieza ejecución: 105/09.
Sobre: Ordinario.
Ejecutante: Agapito Salazar Sardán.
Ejecutado: Decocubiertas Construcciones y Contratas, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 131/09 PEJ 105/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Agapito Salazar Sardán contra la empresa Decocubiertas Construcciones y Contratas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. –

1. – Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento, solicitada por Agapito Salazar Sardán.

2. – Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes del deudor Decocubiertas Construcciones y Contratas, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 6.584,48 euros de principal, más 517,73 euros de interés de mora (total 7.102,21 euros) y la de 1.420,44 euros, calculados por ahora sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas.

3. – Sirva esta resolución de mandamiento al Auxiliar Judicial, para que, con la asistencia del Secretario Judicial, o del servicio común, en su caso, se proceda a la práctica del embargo, debiéndose observar en la traba el orden y las limitaciones establecidas en la Ley.

Se faculta expresamente a la Comisión Judicial para requerir el auxilio de la fuerza pública, de cerrajero y la utilización de cualquier otro medio idóneo y proporcionado a la finalidad del embargo.

4. – Librense los exhortos, oficios y mandamientos precisos para el conocimiento de los bienes del deudor y efectividad del embargo.

5. – Requírase al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de diez días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cual sea éste.

Debe señalar igualmente la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y en tal caso el importe de los créditos garantizados.

6. – Adviértase al deudor que puede imponérsele una nueva obligación de pago, si incumple, injustificadamente la obligación impuesta en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los 24.000 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso. (Artículos 250 y 23 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnarla por el ejecutado: Mediante escrito formulando oposición a la ejecución, en el que se deberán expresar todos los motivos de impugnación (tanto los defectos procesales como las razones de fondo), que habrá de pre-

sentarse en este Juzgado de lo Social, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículos 556 y siguientes LEC), sin que su sola interposición suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2 LEC).

Modo de impugnarla por el ejecutante: Contra esta resolución no cabe recurso alguno de acuerdo con el artículo 551.2 de la LEC, salvo que entienda denegada parcialmente la ejecución, en cuyo caso puede interponer recurso de reposición (artículo 552.2 de la LEC), mediante escrito presentado en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la LEC) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL).

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez don Diego Orive Abad. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Decocubiertas Construcciones y Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 1 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.

200907168/7147. – 148,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación y cambio del titular del coto privado de caza BU-10.773

Por la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bricia, con C.I.F. P0900571A, se ha solicitado la adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.773 del término municipal de Cilleruelo de Bricia - Alfoz de Bricia (Burgos), con una superficie de 688 hectáreas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 17 de agosto de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Luis Gonzalo Nebreda.

200907111/7206. – 34,00

Don José Luis Churruca Sobrado, con D.N.I. 14839025-T, en nombre y representación de Tecnoaranda, S.L. (Plaza Jardines de Don Diego, número 11-1.^o), solicita la ocupación temporal por

un periodo de diez años prorrogables, para la infraestructura eléctrica a 13,2 kV., compuesta por tres centros de transformación prefabricados, CT-1 3 x 1.000 kVA., CT-2 x 1.000 kVA. y CT-3 x 1.000 kVA. y línea subterránea a 13,2 kV., en anillo de distribución para Tecnoaranda, S.L., en el polígono industrial de Prado Marina (Aranda de Duero):

– Cordel de Prado Marina.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., en horarios de apertura al público, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, a 28 de agosto de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Luis Gonzalo Nebreda.

200907016/7221. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación del Parque Eólico «Montija» en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos).

Antecedentes de hecho. –

1. – Con el fin de adaptar los parques eólicos que evacúan su energía a la subestación «Montija» a los requisitos establecidos por Red Eléctrica de España en el procedimiento operativo 12.3 «Requisitos de respuesta frente a huecos de tensión de las instalaciones eólicas», con fecha 3 de abril de 2009 la empresa Boreas Eólica, S.A., presenta proyecto de ejecución y solicita autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación «Montija» 20/66 kV., situada en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos).

2. – En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 25 de junio y 8 de julio de 2009 en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la citada instalación. Durante el periodo de información pública no se formularon alegaciones.

3. – Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite el proyecto al Ayuntamiento de Merindad de Montija y al Servicio Territorial de Medio Ambiente para que emita informe. Ninguno contesta a los requerimientos de informe por lo que se entiende la conformidad.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

– Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y la Orden de 6 de julio de 1984, que aprueba las instrucciones Técnicas Complementarias del mismo.

– Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de fecha 26 de agosto de 2009.

Esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), ha resuelto autorizar a la empresa Boreas Eólica, S.A., la instalación eléctrica contemplada en el título de esta resolución.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes citada, cuyas características específicas son las siguientes:

Ampliación de la subestación «Montija», consistente en la instalación de un sistema de adaptación a los huecos de tensión, conectado en serie intercalado entre el transformador de potencia del parque y las celdas de media tensión. Sus componentes principales son:

Tres transformadores monofásicos en baño de aceite, con sus protecciones conectados en serie con la red del parque a su entrada y dos casetas en las que se alojarán los armarios de control de electrónica de potencia. Asimismo se instalarán nuevas celdas de media tensión en el edificio de control de la subestación existente.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año a partir de la presente resolución.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución los condicionados que le hayan sido establecidas por los Organismos y Entidades competentes, los cuales han sido puestos en su conocimiento.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 26 de agosto de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández

200906943/7205. – 162,00

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación del Parque Eólico «La Sía» en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos).

Antecedentes de hecho. –

1. – Con el fin de adaptar los parques eólicos que evacúan su energía a la subestación «La Sía» a los requisitos establecidos por Red Eléctrica de España en el procedimiento operativo 12.3, «Requisitos de respuesta frente a huecos de tensión de las instalaciones eólicas», con fecha 3 de abril de 2009 la empresa Boreas Eólica 2, S.A., presenta proyecto de ejecución y solicita autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación «La Sía» 20/66 kV., situada en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos).

2. – En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 8 de julio de 2009 en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la citada instalación. Durante el periodo de información pública no se formularon alegaciones.

3. – Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite el proyecto al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y al Servicio Territorial de Medio Ambiente para que emita informe. El Ayuntamiento y el Servicio Territorial de Medio Ambiente emiten informes favorables.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de con-

formidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organismos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

– Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y la Orden de 6 de julio de 1984, que aprueba las Instrucciones Técnicas Complementarias del mismo.

– Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de fecha 26 de agosto de 2009.

Esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), ha resuelto autorizar a la empresa Boreas Eólica 2, S.A., la instalación eléctrica contemplada en el título de esta resolución.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes citada, cuyas características específicas son las siguientes:

– Ampliación de la subestación «La Sía», consistente en la instalación de un sistema de adaptación a los huecos de tensión, conectado en serie intercalado entre el transformador de potencia del parque y las celdas de media tensión. Sus componentes principales son:

- Tres transformadores monofásicos en baño de aceite, con sus protecciones conectados en serie con la red del parque a su entrada y dos casetas en las que se alojarán los armarios de control de electrónica de potencia. Asimismo se instalarán nuevas celdas de media tensión en el edificio de control de la subestación existente.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año a partir de la presente Resolución.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución los condicionados que le hayan sido establecidos por los Organismos y Entidades competentes, los cuales han sido puestos en su conocimiento.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 26 de agosto de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández

200906942/7204. – 162,00

SECCION DE MINAS

Anuncio relativo a admisión definitiva de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) áridos, por reclasificación, denominada «Alto Cotero» n.º 4.824.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la concesión de explotación para recursos de la sección C) áridos, por reclasificación, que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipio afectado, titularidad y domicilio.

Concesión de explotación número 4.824: Nombre: Alto Cotero; Mineral: Recursos de la sección C) áridos; Superficie: 6 cuadrículas mineras; Término municipal: Cogollos y Hontoria de la Cantera (Burgos); Titular: Díez Cayuela, S.L.

Lo que se hace público para que todos aquellos que acreditando la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y en el 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Burgos, a 26 de agosto de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200907046/7173. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a doña María Cristina Ramos Maté, con último domicilio conocido por este centro directivo en la calle Legión Española, número 15-1.º B de Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 17 de noviembre), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de la prestación de asignación económica por hijo a cargo de la persona indicada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En relación con la prestación familiar por hijo a cargo que le fue reconocida, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha resuelto extinguir esta prestación con efectos 1 de octubre de 2009.

El interesado puede acudir a este centro cuya dirección es calle Trinidad, 4-6 de Burgos, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de esta notificación para tener conocimiento del contenido íntegro de este acuerdo.

En Burgos, a 7 de septiembre de 2009. – El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios, Angel Castilla Castilla.

200907210/7210. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Atisaecal, S.A., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Atisaecal, S.A.

Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes de las instalaciones de un centro de inspección técnica de vehículos.

Término municipal del vertido: Briviesca (Burgos).

Las instalaciones de depuración consisten en una fosa séptica y filtro biológico. El volumen de vertido solicitado es de 72 m.³ anuales y 0,2 m.³ diarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de agosto de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200907054/7174. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Don José Luis Fernández Sadornil, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para carpintería metálica, en calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa III, nave 5 de Burgos. (Expediente 204/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 31 de agosto de 2009. – La Concejala Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

200907206/7175. – 34,00

Doña Fátima Taalouchte Farraj, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar, en calle Cascajera, s/n. (Arzobispo Pérez Cecilia 2-3) de Burgos. (Expediente 138/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 28 de agosto de 2009. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

200907207/7176. – 34,00

C&A Modas, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para venta al por menor de ropa, calzado y complementos, en carretera Santander, km. 2, C.C. Mirador, locales 14, 15, 16, 17 y 18 de Burgos. (Expediente 203/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 28 de agosto de 2009. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

200907208/7177. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de la empresa Geosider, S.A., se ha solicitado licencia ambiental para actividad de mecanizado de productos tubulares metálicos en nave industrial situada en el Polígono Industrial Santecilla, S.A.U. 19 1 sector a pabellón 10 de la Entidad Local de Santecilla de Mena, expediente número 663/09.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40 de esta localidad.

Villasana de Mena, a 19 de agosto de 2009. – El Alcalde en funciones, Andrés Gil García.

200906855/7178. – 34,00

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Al no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones en el periodo de exposición pública se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el año 2009, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el mencionado presupuesto, resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	53.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.194,94
3.	Gastos financieros.	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
6.	Inversiones reales	81.600,00
9.	Pasivos financieros	16.005,06
Total presupuesto		212.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	28.500,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.000,00
4.	Transferencias corrientes	27.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.117,00
7.	Transferencias de capital	99.283,00
9.	Pasivos financieros	10.000,00
Total presupuesto		212.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad al artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Padilla de Abajo, a 9 de septiembre de 2009. – El Alcalde, J. Ignacio Grajal Martín.

200907191/7182. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2009, se ha nombrado Administrativo de Administración General a doña Cristina Velasco Vicario funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, para cubrir dicho puesto de trabajo vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento mediante promoción interna y por el sistema de concurso-oposición.

En Merindad de Valdeporres, a 3 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200907219/7219. – 34,00

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaverde del Monte para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	13.621,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.519,00
3.	Gastos financieros.	3.200,00
4.	Transferencias corrientes	19.546,79
6.	Inversiones reales	109.119,00
Total presupuesto		192.005,79

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	30.050,00
3.	Tasas y otros ingresos	57.811,79
4.	Transferencias corrientes	23.240,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.404,00
7.	Transferencias de capital	66.500,00
Total presupuesto		192.005,79

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaverde del Monte, a 7 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Luis María Vegas García.

200907201/7183. – 34,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2009, se aprobó la contratación de las plazas denominadas Educadores de Adultos y creación de bolsa de empleo.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

BASES PARA LA CONTRATACION DE DOS PLAZAS DE EDUCADORES DE ADULTOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2009-2010

Primera. – Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión con carácter laboral de duración determinada (6 meses) y media jornada (20 horas/semanales) de un puesto de trabajo de Educadores de Adultos, dentro del Programa de Educación de Personas Adultas para el curso 2009-2010, mediante concurso público. Los perfiles de los candidatos serán:

– Dos Educadores de Adultos generalista con conocimientos de inglés e informática.

Segunda. – Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección consistirá en la valoración de méritos, mediante concurso.

Tercera. – Publicidad.

La convocatoria y las bases se comunicarán a la oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salas de los Infantes y se dará a conocer en otros puntos de la localidad.

Cuarta. – Periodo de prueba.

En todo caso, el contrato a formalizar con los trabajadores conllevará la concertación por escrito de un periodo de prueba, cuya duración máxima será de un mes.

Quinta. – Requisitos.

Los requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes serán los siguientes:

a) Ser español o extranjero en las condiciones señaladas en la Ley 17/93, de 23 de diciembre y Ley Orgánica 8/2001, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2001 de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

b) Estar en posesión del Título de Magisterio Educación Primaria o Secundaria o de otra carrera superior relacionada con las humanidades y ciencias sociales, o estar en condiciones de obtenerlo en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carné de conducir y disponibilidad de vehículo.

Los requisitos deberán aportarse antes del término del plazo de presentación de instancias.

Sexta. – Jornada de trabajo.

Media de 20 horas/semanales a desarrollar durante la semana, fijándose el horario en función de las necesidades de los planes a desarrollar.

Séptima. – Méritos valorables.

1. Expediente académico durante los estudios universitarios.

Con una media de sobresaliente: 3 puntos.

Con una media de notable: 2 puntos.

Con una media de bien: 1 punto.

Con una media de suficiente: 0,5 puntos.

A efectos del cálculo de la media, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Sobresaliente: 9 puntos.

Notable: 7,5 puntos.

Bien: 6 puntos.

Suficiente: 5 puntos.

Se deberá acompañar certificado de calificaciones o fotocopia compulsada, u otro documento que acredite sin género de dudas la calificación, junto con la solicitud antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Demandante de empleo (0,80 puntos):

a) Por estar inscrito como demandante de empleo en la Oficina del Instituto Nacional de Empleo en la actualidad: 0,10 puntos por mes de inscripción, hasta un máximo de 0,80 puntos.

Se entenderá como mérito no computable, aquel no presentado en tiempo y forma conforme al criterio de estas bases.

3. Experiencia educativa:

3.1. Experiencia en E.P.A. (máximo 2 puntos).

Por cada año completo (12 meses acumulados): 1 punto.

3.2. Experiencia en otras enseñanzas oficiales (máximo 1 punto).

Por cada año completo (12 meses acumulados): 0,25 puntos.

Nota: El apartado 3.1 y 3.2 se entiende a jornada completa. En los supuestos de jornada inferior, la puntuación se obtendrá de forma proporcional a las horas trabajadas.

4. Formación:

Formaciones en materias que, a juicio del Tribunal, tengan aplicación en la Educación de Personas Adultas: Por cada cré-

dito (10 horas): 0,05 puntos, prorrateándose por horas en caso de no ser crédito completo.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

Se valorarán todos los cursos, seminarios, etc., que hayan realizado los aspirantes en calidad de participantes y siempre que los mismos hayan sido impartidos por Administraciones Públicas o Entidades particulares reconocidas al efecto por cualquier Administración Pública.

No serán valorados aquellos cursos, seminarios, etc., en los que no se haga constar la duración en horas o créditos.

Para la calificación de la formación, se sumarán el número de horas invertidas en cada uno de los cursos, seminarios, etc., se pasará el número total de horas a créditos y se multiplicarán estos por los puntos establecidos en la convocatoria.

5. Entrevista (máximo 4 puntos):

Se realizará una entrevista en la que mediante prueba práctica se valorarán:

– Prueba tipo test de conocimientos generales de inglés y prueba práctica de conocimiento del programa de tratamiento de textos.

Todos los méritos deberán ser alegados junto con la solicitud, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias. Se entenderá como mérito no computable, aquel no presentado en tiempo y forma conforme al criterio de estas bases.

Octava. – Plazo de presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, a las que se unirá toda aquella justificación documental de los méritos alegados, y se presentarán en el Registro de Entrada, sito en la Plaza Jesús Aparicio, número 6, antes de las 14.00 horas del día miércoles 15 de octubre de 2009.

Novena. – Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará formado por funcionarios de la Corporación Local, actuando como Secretario el de la Corporación o personal del Ayuntamiento capacitado para ello.

El Tribunal podrá ser asistido por un Asesor Especialista en todas o algunas de las pruebas.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Presidencia cuando concurra en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, también podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurra alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 29 de la citada Ley.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus integrantes, asistiendo en todo caso el Presidente y Secretario, ya sean titulares o suplentes, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el resultado de la convocatoria, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. – Firma de contrato.

Una vez notificada la resolución efectuada por el órgano competente municipal, los candidatos seleccionados deberán aportar la documentación necesaria y firmar el contrato en el plazo de tres días. Caso de no verificarlo así se le tendrá por desistido, pasando a ocupar el puesto el suplente.

Undécima. – Contrato y retribuciones.

Los candidatos elegidos firmarán un contrato a tiempo parcial de 20 horas semanales, por obra o servicio determinado, con la duración de 6 meses, y que estará vinculado al desarrollo del curso escolar de Educación de Adultos 2009-2010 y a las subvenciones otorgadas por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León. Esta contratación podrá volverse a rea-

lizar por un curso académico más para el curso escolar 2010-2011 si la Corporación lo estimase oportuno.

Las retribuciones a percibir por el ejercicio profesional del cargo, serán de 4.350 euros brutos por la duración del contrato.

Duodécima. – Bolsa de trabajo.

Los aspirantes no seleccionados formarán la bolsa de trabajo, por orden de puntuación final, que tendrá validez durante este curso y el curso escolar siguiente si la Corporación lo estima oportuno.

Para nuevas contrataciones de personal se llamará a los integrantes de la bolsa de trabajo según el orden de puntuación.

Si renunciase el llamado en primer lugar, se llamará al siguiente o siguientes en la lista, hasta que se cubra el puesto.

Quien renuncie pasará al final de la lista y no se le podrá requerir hasta que se hubiesen agotado todos los nombres que hubiese con anterioridad.

Causas de exclusión de la bolsa de trabajo. Se podrá excluir de la bolsa de trabajo a las personas que habiendo sido nombrados funcionarios interinos o contratados como personal laboral, tuviesen un rendimiento claramente insuficiente o incurriesen en cualquiera de las faltas graves o muy graves que se prevén para los funcionarios en la Ley 30/84, de 2 de agosto y el Decreto 33/86, de 11 de enero. En el procedimiento instruido se dará audiencia al integrante de la bolsa de trabajo.

Extinción de la bolsa de trabajo. La bolsa de trabajo se extinguirá cuando no haya más candidatos en la misma, por haber rechazado todos, tener un número insuficiente, o por haberse realizado nuevas pruebas selectivas para la cobertura de plazas que llevasen consigo la formación de bolsa de trabajo según las bases de la convocatoria.

Decimotercera. – Régimen jurídico aplicable.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Estatuto Básico del Empleado Público 7/2007, de 12 de abril, los preceptos vigentes de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, R.D. 364/95 y la Circular de 27 de marzo de 1987.

Decimocuarta. – Impugnación de la convocatoria.

La impugnación de la convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la legislación vigente, en materia de procedimiento administrativo común.

El solo hecho de presentar la instancia, solicitando tomar parte en las pruebas, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

En Salas de los Infantes, a 7 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200907238/7215. – 168,00

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Al no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones en el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el año 2009, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3

del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el mencionado presupuesto, resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	83.900,00
3.	Gastos financieros.	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
6.	Inversiones reales	55.000,00
9.	Pasivos financieros	6.010,00
Total presupuesto		178.910,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	41.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	17.000,00
4.	Transferencias corrientes	42.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.910,00
7.	Transferencias de capital	45.000,00
Total presupuesto		178.910,00

Aprobar las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad al artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arenillas de Riopisuerga, a 10 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200907226/7216. – 38,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por el presente se da cuenta de que en sesión de pleno extraordinario celebrado por este Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, con fecha 30 de julio de 2009, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de actuación y reparcelación de la UR 10 INT Oeste de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (expediente 230/09), a propuesta de don José Luis González Rebollo.

Lo cual, se hace público al amparo de lo establecido en los artículos 253 y 251.31 del Decreto 22/2004, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por espacio de un mes, plazo durante el cual, el expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de septiembre de 2009. – La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200907181/7181. – 34,00

Rendida por la Alcaldía-Presidentencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008 (en relación al ejercicio presupuestario de este Ayuntamiento y del Patronato de Desarrollo Industrial), e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de septiembre de 2009. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200907240/7212. – 34,00

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 508/09 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, la cual se expone al público por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de septiembre de 2009. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200907239/7214. – 34,00

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Por el Ayuntamiento de Cascajares de Bureba, con fecha de 17 de agosto de 2009, se aprobó el expediente de modificación de créditos número 2/2009 del presupuesto general del 2009, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y nuevos ingresos.

El referido expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio durante el cual los interesados podrán presentar alegaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento de Cascajares de Bureba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 169 Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Cascajares de Bureba, a 7 de septiembre de 2009. – El Alcalde-Presidente, Rafael Cornejo Quintana.

200907230/7218. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentesecén

Habiendo quedado vacante el cargo, por renuncia del Concejal que hasta ahora le venía ocupando, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, en el día 4 de septiembre de 2009, ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar como Teniente de Alcalde del

Ayuntamiento de Fuentecén al Concejal don Eutimio González Pintado.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 46.1 del citado Real Decreto 2568/1986.

Fuentecén, a 4 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Angel Rodríguez Catalina.

200907227/7217. – 34,00

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Urbanísticas de Basconcillos del Tozo, a instancia de don Tomás Corral Barriuso y doña María Elena Corral González, que afecta a las parcelas 258 y 259 del polígono 108 de Trashaedo del Tozo (localidad perteneciente a este municipio), por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 16 de julio de 2009, de conformidad con los artículos 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace público que queda suspendido el otorgamiento de licencias en los términos establecidos en el artículo 53 de la citada Ley de Urbanismo de Castilla y León.

En Basconcillos del Tozo, a 20 de julio de 2009. – El Alcalde, José María Ruiz Villalobos.

200906971/7179. – 38,00

Junta Administrativa de Villamiel de Muñó

Aprobación inicial del presupuesto para 2009 de la Junta Administrativa de Villamiel de Muñó (municipio de Cayuela)

Aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Administrativa de Villamiel de Muñó para el ejercicio de 2009, con sus bases de ejecución, por acuerdo plenario de fecha 22 de junio de 2009 y de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días el expediente completo a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Administrativa, por lo motivos que se señalan en el apartado 2.º del mismo artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villamiel de Muñó, a 6 de julio de 2009. – El Alcalde Pedáneo, José María García Adrián.

200907197/7184. – 34,00

Junta Vecinal de Paules de Lara

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 44.2 y 46.1 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 25 de agosto de 2009, ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por el orden de nombramiento, a las personas que a continuación se indican:

Primer Teniente de Alcalde: Don Francisco Javier Vicario Gil.
Segundo Teniente de Alcalde: Doña Justa Olivera Villanueva.

Lo que se hace público en Paules de Lara, a 1 de septiembre de 2009. – El Alcalde Pedáneo, José María Vicario García.

200907192/7185. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Torresandino

Por acuerdo de Pleno de fecha 4 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de pavimentación de calles, lo que se publica a los efectos del artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Torresandino.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 6/2009.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
b) Descripción del objeto: Pavimentación de calles.

3. – *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 4 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Arpape, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 99.931,34 euros y 15.989,01 euros de IVA.

En Torresandino, a 4 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200907096/7180. – 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA)

En Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA), de fecha 18 de noviembre de 2008, en relación con el proceso adjudicatario de una vivienda protegida a favor de don Aitor Pico Sonera y doña María Amparo Estévez Rivera, se acordó lo siguiente:

«Ante la falta de acuerdo entre las partes, en aplicación de lo previsto en el pliego de condiciones de adjudicatarios, de fecha 8 de enero de 2007, aplicar el punto 3.º:

3.º – A falta de acuerdo o en el supuesto que ninguno cumpla las condiciones, la vivienda que les fue adjudicada en su día pasará a formar parte de la lista de viviendas que queden pendiente de adjudicación en cupo de reserva».

Ante la imposibilidad de practicar la notificación a doña María Amparo Estévez Rivera de lo acordado por el Consejo de Administración, se les concede un plazo de diez días hábiles para que nos manifiesten, mediante escrito dirigido a Viranda, su postura respecto de la adjudicación de la vivienda protegida.

Miranda de Ebro, a 9 de septiembre de 2009. – El Gerente, Severino Capa Ruiz.

200907185/7186. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-1992), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por

esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (calle Condado de Treviño, 29 bajo de Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

AFILIACION	REG.*	TRABAJADOR	POBLACION	RESOLUCIONES DICTADAS
011007170178	01	PEREIRA DA SILVA, SERAFIN	LA PUEBLA DE ARGANZON	ALTA PERIODO 24/12/08 A 07/01/09
091007185204	01	ROCA CHIPUNAVI, MERCEDES	MIRANDA DE EBRO	ALTA PERIODO 01/09/08 A 01/04/09
091008864213	01	ISIDRO SEQUEIRA, JOÃO MANUEL	MIRANDA DE EBRO	ALTA R. GRAL 14/05/08 A 30/07/08
091010677103	01	RUI FERNANDO NEIVA RODRIGUES	MIRANDA DE EBRO	ANULACION PERIODO ALTA 13/01/05 A 22/01/05 EN CCC 01102786027
091010677103	01	RUI FERNANDO NEIVA RODRIGUES	MIRANDA DE EBRO	ANULACION PERIODO ALTA 17/02/05 A 15/03/05 EN CCC 09102702793
091010677103	01	RUI FERNANDO NEIVA RODRIGUES	MIRANDA DE EBRO	ANULACION PERIODO ALTA 14/04/05 A 13/05/05 EN CCC 09100355700
091010677103	01	RUI FERNANDO NEIVA RODRIGUES	MIRANDA DE EBRO	ANULACION PERIODO ALTA 18/05/05 A 01/10/06 EN CCC 09004587846
091010677103	01	RUI FERNANDO NEIVA RODRIGUES	MIRANDA DE EBRO	ANULACION PERIODO ALTA 02/10/06 A 21/07/09 EN CCC 09100575564
091013396739	01	PIRES, ANA SOFIA	MIRANDA DE EBRO	ALTA 11/07/2009
261006842790	01	MUHAMMAD, SAJID	LOGROÑO	BAJA GRAL 10/07/2007
261013938039	01	UTA, FLORIAN	LOGROÑO	ALTA OFICIO 27/02/2009
010019603877	05	MENDIZABAL SANFRUTOS, AGUSTIN VELEZ	MIRANDA DE EBRO	BAJA RETA 31/05/2009
080473027701	05	EXPOSITO BENAVENTE, JUAN CARLOS	MEDINA DE POMAR	BAJA RETA 30/06/2009
090022464696	05	CABRERO ALONSO ARMIÑO, ANA	BRIVIESCA	ALTA RETA 01/04/2009
090023646278	05	FERNANDEZ PARDO, JOSE MANUEL	MEDINA DE POMAR	BAJA RETA 30/06/2009
090026668739	05	PALACIOS CUBILLO, MICAELA	VILLANUEVA DE TEBA	BAJA SETA 31/12/2008
090033656577	05	MARQUES DUARTE, JULIO MANUEL	VILLARCAYO	BAJA 30/06/2009
090037394212	05	RUIZ SAGREDO, TOMAS	MIRANDA DE EBRO	BAJA RETA 30/06/2009
090038086447	05	MARTINEZ GONZALEZ, FCO JAVIER	BRIVIESCA	BAJA 31/07/2009
090039317842	05	GADEA CAMPO, OSCAR GABRIEL	BRIVIESCA	BAJA RETA 30/04/2009
090039317842	05	GADEA DEL CAMPO, OSCAR GABRIEL	BRIVIESCA	DENEGATORIA BAJA 31/07/2009
090039711603	05	TORRE LOPEZ, BEATRIZ	MEDINA DE POMAR	BAJA 31/05/2009
091000254855	05	SALAZAR MARTINEZ, GABRIEL	ARROYUELO	BAJA 30/06/2009
091000336596	05	ALONSO ALONSO, JAVIER	MIRANDA DE EBRO	BAJA 30/06/2009
091001615380	05	GIMENO GUTIERREZ, CAROLINA	BRIVIESCA	ALTA 01/07/2009
091003222853	05	BUSTAMANTE TROITIÑO, M.ª C.	VILLARCAYO	ALTA 01/08/2009
091007326862	05	SECO MAZO, ANGEL MARIA	MIRANDA DE EBRO	BAJA 30/06/2009
091007326862	05	SECO MAZO, ANGEL MARIA	MIRANDA DE EBRO	ALTA 01/07/2009
091007594422	05	GUTIERREZ SOLANA ALMUDI, R	VILLARCAYO	BAJA 31/07/2009
091007650703	05	CANDANEDO DIAZ, ALFREDO	BRIVIESCA	ALTA RETA 01/04/2009
091008486317	05	ASENOV ASENOV, MIROSLAV	VILLARCAYO	BAJA RETA 31/05/2009
091008536433	05	PEREIRA DEMELO CORREIA, M.L.	MIRANDA DE EBRO	BAJA RETA 31/05/2009
091009380232	05	ANGELOV, KRASIMIR ZAHARI	VILLARCAYO	BAJA 30/06/2009
091010742777	05	DOS SANTOS ROSA, HELDER MANUEL	VILLARCAYO	BAJA 31/07/2009
091011499680	05	ROZNOVEANU, IULIAN	BRIVIESCA	BAJA RETA 31/05/2009
091012376320	05	MILOS FLORIN	MIRANDA DE EBRO	BAJA 30/06/2009
091012412086	05	YUSEINOV, BEYHUR REDZHEPOV	VILLARCAYO	BAJA RETA 30/06/2009
091012453314	05	STANCA, FLORIAN	MEDINA DE POMAR	BAJA RETA 31/05/2009
091012493427	05	ANICETO MARIANO FABIO ALEX.	BARCENAS	BAJA RETA 28/02/2009
091012541422	05	MILOS, MIHAELA	MIRANDA DE EBRO	BAJA RETA 30/06/2009
091012556475	05	MILEA, EDUARD COSTINEL	BURGOS	BAJA 30/06/2009
091012746334	05	ALEKSAND MITEV, DANCHO	MEDINA DE POMAR	BAJA RETA 31/05/2009
091012814234	05	SAMINTA, GABRIEL	VILLASANA DE MENA	BAJA RETA 31/05/2009
091012821308	05	URGUR, VASILE	BRIVIESCA	BAJA 30/06/2009
091012953771	05	PEREIRA DE CARVALHO, RICARDO J.	MEDINA DE POMAR	BAJA RETA 31/05/2009
091012988127	05	NEVES MOCO, JOÃO ANTONIO	VILLACOMPARADA	BAJA RETA 30/06/2009
091013092807	05	CALDARAS, MARICICA	MIRANDA DE EBRO	BAJA RETA 30/06/2009
091013096948	05	MUNTEAN, LAURENTIU	MIRANDA DE EBRO	BAJA RETA 30/06/2009
091013101695	05	STOEV, NENCHO STEFCHOV	MEDINA DE POMAR	BAJA RETA 30/06/2009
091013112510	05	FUCE BIRNOIU, CONSTANTIN	MIRANDA DE EBRO	BAJA RETA 30/06/2009
091013133324	05	FRATILA, VIOREL	PEDROSA	BAJA RETA 30/04/2009
091013133425	05	FRATILA GHEORGHE	PEDROSA	BAJA RETA 30/04/2009
091013302264	05	MEHMED, AHMED BASRI	VILLARCAYO	DENEGATORIA BAJA 31/05/2009
091013316513	05	BURADA, GHEORGHE	VILLASANA DE MENA	BAJA RETA 30/04/2009
091013353289	05	BURLEANU, DUMITRU IONUT	BRIVIESCA	BAJA RETA 30/06/2009
091013361878	05	STRAKOV, RUMEN KOSTOV	MIRANDA DE EBRO	BAJA RETA 30/11/2008

AFILIACION	REG.*	TRABAJADOR	POBLACION	RESOLUCIONES DICTADAS
091013361979	05	DIMITROV DIMITROV, MIHAIL	MIRANDA DE EBRO	BAJA RETA 31/10/2008
091013372891	05	COVACI, LUCIAN SILVESTRU	MIRANDA DE EBRO	BAJA RETA 30/06/2009
091013377642	05	PETRU NICOLA	MIRANDA DE EBRO	BAJA 31/08/2009
091013653080	05	TSANKOV, TSANKO NEDEV	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	BAJA RETA 30/06/2009
091014556291	05	IONEL, HRELEA DAESCU	ROBREDO DE ZAMANZAS	ANULACI" N ALTA RETA 01/04/2009
091014556392	05	PISCARU, FLORIN	ROBREDO DE ZAMANZAS	ANULACION ALTA RETA 01/04/2009
091014556493	05	TRIFAN, ADRIAN	ROBREDO DE ZAMANZAS	BAJA RETA 31/05/2009
091014647029	05	DIMOV, KIRIL ATANASOV	TRESPADERNE	ALTA RETA 01/05/2009
091014678351	05	SALIEV, SALI DZHELIOV	VILLARCAYO	ALTA RETA 01/06/2009
091014711087	05	MEZIN, MARIUS IOAN	ROBREDO DE ZAMANZAS	BAJA 31/07/2009
091014711188	05	SZABO, GHEORGHE	ROBREDO DE ZAMANZAS	BAJA 30/06/2009
091014725942	05	MILEV, ELEN RUMENOV	MEDINA DE POMAR	ALTA 01/06/2009
091014742110	05	GILCAN, NICOLAE	ROBREDO DE ZAMANZAS	BAJA 31/07/2009
241011004631	05	URIBE TORRES, WILLIAN URIBE	BRIVIESCA	BAJA 30/06/2009
260023695621	05	HALHOUL, ABDELLAH	BRIVIESCA	BAJA 30/06/2009
330099731140	05	MARIGOMEZ ARDINES, JOAQUIN	VILLARCAYO	BAJA RETA 31/05/2009
480074014392	05	LAUREANO LOPEZ, MANUEL	MEDINA DE POMAR	BAJA RETA 31/05/2009
480100367373	05	SANTOS CREMILDE, MANUEL BAPT.	VILLALUENGA	BAJA RETA 31/05/2009
480100367373	05	SANTOS CREMILDE, MANUEL BAPT.	VILLALUENGA	ALTA RETA 01/06/2009
481000403343	05	LOPEZ RODRIGUEZ, ROSA M.ª	PEDROSA	ALTA RETA 01/06/2009
481024782473	05	LOUGHLIN, AMANDA JANE MC	ENTRAMBASAGUAS	ALTA 01/08/2009
481031746265	05	FRUTOS INORIZA, SONIA	MEDINA DE POMAR	BAJA 30/06/2009
481036423685	05	COELHO RIBEIRO, JOSE FERNANDO	MIRANDA DE EBRO	BAJA RETA 31/05/2009
481045907356	05	RIZOV ASANOV, MUDIN	MEDINA DE POMAR	BAJA RETA 31/05/2009
010015133692	06	FERREIRA DOS SANTOS, ALBINO	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
011008772702	06	OLIMPIA CEPEDA, MARIA	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
011008918303	06	MARGARETE AUGUSTO, LURDES	BEORADO	ALTA 21/05/2009
011009299229	06	DOS SANTOS, FILIPE ANDRE	BEORADO	ALTA REA C/A 21/05/2009
011009916187	06	LAPADAT, COSMIN	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/07/2008
011010320860	06	CARAPINHA SIMOES, MARIA DE LURD	REDECILLA DEL CAMINO	ALTA REA C/A 19/05/2009
011011609344	06	CALDARAS, COSMIN	MIRANDA DE EBRO	ALTA REA C/A 04/06/2009
011011843356	06	MAHFOUD, EL MOUAARASSIM	MIRANDA DE EBRO	ALTA 21/04/2009
011011843356	06	MAHFOUD, EL MOUAATASSIM	MIRANDA DE EBRO	ALTA REA C/A 09/05/2009
011012878327	06	EL HAML, MOHAMMED	MIRANDA DE EBRO	ALTA REA C/A 06/07/2009
041037896595	06	FISIRU, BAHASEY	MIRANDA DE EBRO	ALTA REA C/A 08/05/2009
041038717257	06	ESSABBAR, ABDELGHANI	MEDINA DE POMAR	ALTA REA C/A 21/05/2009
081197396358	06	DESPERAK, KRZYSZTOF JOZEF	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 30/06/08
081200371733	06	ANDEST, HELGER	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
090023592122	06	BERRIO BERRIO, DANIEL	CUBO DE BUREBA	BAJA REA C/A 31/10/2008
090035065000	06	CATEDIANO SECO, RAFAEL	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
090037661364	06	SANTAMARIA VALLUERCA, JOSE	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
090040224689	06	HERNAEZ GIL, FRANCISCO JOSE	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
091001454928	06	MESQUITA, LAZARO GAUDENCI	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
091001671055	06	MARIA SANTOS, SERAFIN	MIRANDA DE EBRO	ALTA REA C/A 10/06/2009
091002356927	06	RODRIGIEZ LUIS, ANTONIO MANUEL	QUINCOCES DE YUSO	ALTA REA C/A 03/06/2009
091002715322	06	ANJOS VAZ, DIAMANTINO	VILLALUENGA	BAJA REA C/A 31/10/2008
091002754526	06	ANDRADE MARQUES, ISABEL MARIA	CASTROBARTO	ALTA REA C/A 28/05/2009
091005019878	06	FERREIRA, MARIA IRENE	OTEO DE LOSA	BAJA REA C/A 31/10/2008
091006544192	06	FERNANDES DE LIMA, HENRIQUE	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
091007632616	06	MANSOURI, ABDERRAHMANE	MIRANDA DE EBRO	ALTA REA C/A 06/05/2009
091008019101	06	ROMAO AIRES, NATIVIDADE	QUINCOCES DE YUSO	BAJA REA C/A 31/10/2008
091008109330	06	GABARRI NAVARRO, DAVID	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
091008596754	06	PINTO NUNES, JOAQUIM AUGUSTO	MIRANDA DE EBRO	ALTA REA C/A 18/05/2009
091008666068	06	HADDAD, ABED	MEDINA DE POMAR	BAJA REA C/A 31/08/2008
091008908770	06	DA SILVA, MARIA CRISTINA LEONARDO	CEREZO DE RIO TIRON	BAJA REA C/A 31/10/2008
091009474101	06	DOS SANTOS JORDAO, ANIBAL	MIRANDA DE EBRO	ALTA REA C/A 20/05/2009
091009656983	06	AMOREBIETA GIL, MATILDE	BEORADO	BAJA REA C/A 31/10/2008
091010010833	06	BUTA, LAURA	BEORADO	BAJA REA C/A 31/10/2008
091010079036	06	CHANKOVA, BOYANA SABINOVA	BERCEDO	ALTA 05/05/2009
091010079137	06	CHANKOV, FILIP DANCHEV	BERCEDO	ALTA 05/05/2009
091010165629	06	GABARRI DUVAL, ISMAEL	MIRANDA DE EBRO	BAJA 31/10/2008
091010405196	06	DOS ANJOS BERNARDO, HELDER	CASTROBARTO	BAJA REA C/A 31/10/2008
091010409038	06	DO CARMO, MARIA CELESTE DA PURIF.	IBRILLOS	BAJA REA C/A 31/10/2008
091010598590	06	DE ALMEIDA, CARLOS ALBERTO	MEDINA DE POMAR	ALTA REA C/A 18/05/2009
091010896866	06	BERRIO HERNANDEZ, MARIA	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
091011617700	06	MURESAN, SIMONA MARIA	MIRANDA DE EBRO	ALTA REA C/A 16/07/2009
091011672159	06	RODRIGUES VAZ, ABILIO	PEDROSA DE TOBALINA	BAJA REA C/A 31/10/2008
091011777344	06	DA SILVA BATISTA, JORGE MANUEL	MEDINA DE POMAR	BAJA REA C/A 31/08/2008
091011915568	06	CALDEIRA OLIVEIRA, JOAO PAULO	MIRANDA DE EBRO	ANULACION ALTA REA C/A 05/06/09
091012010346	06	DA SILVA PERES, LIVIA FERNANDA	VILLABASIL	BAJA REA C/A 31/10/2008
091012322766	06	ALVES MAGALHAES, RENATO JORGE	MIRANDA DE EBRO	ALTA REA C/A 31/10/2008
091012377431	06	BUITRAGO CARDENAS, ALBEIRO	RIOSECO	BAJA REA C/A 31/10/2008

AFILIACION	REG.*	TRABAJADOR	POBLACION	RESOLUCIONES DICTADAS
091012436439	06	DA GRACA JORGE, JOAQUIM	BRIVIESCA	BAJA REA C/A 31/10/2008
091012621850	06	CALDARAS, LENUTA	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
091013228405	06	BEYDAT, ERDINCH	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	ALTA 05/05/2009
091013291352	06	VELICHKOV GEORGIEV, LYUDMIL	VILLARCAYO	BAJA REA C/A 31/10/2008
091013299638	06	SAFDAR, MUHAMMAD	BURGOS	MOD. ALTA REA C/A 07/01/2009
091013404621	06	SYULMAN, GYULSEVER	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	ALTA REA C/A 01/05/2009
091013459181	06	ANDRONACHE, SEBASTIAN	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
091013471612	06	GABARRI NAVARRO, LUIS ALFREDO	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
091013771403	06	ANDRADE SILVA, SANDRO	DOBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
091013771504	06	SERRASQUEIRO BARATA, GABRIEL	DOBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
091013771605	06	MARUJO MARTINS, MARCO JOSE	DOBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
091013771706	06	PEREIRA DA COSTA, ALFREDO MANUJ.	DOBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
091014756456	06	SANOVA YORDANOVA, RENETA	MEDINA DE POMAR	ALTA REA C/A 15/07/2009
101008773560	06	STOIANOV LETCHOV, TZEVANTAN	VILLARCAYO	ALTA REA C/A 08/06/2009
180065647182	06	RODRIGUEZ MUÑOZ, ANDRES	MIRANDA DE EBRO	BAJA R.E.AGRARIO C/AJENA 31/10/08
220019549664	06	RASAL VILLENA, PEDRO PASCUAL	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/08/2008
231039821327	06	HAMID, KADA	MIRANDA DE EBRO	ALTA 04/05/2009
251017993261	06	DAMIATI, AHMED	MIRANDA DE EBRO	ALTA REA C/A 05/06/2009
261010072587	06	PRATES LOPES, JOAO ANTONIO	BELORADO	ALTA REA C/A 21/05/2009
261010233649	06	RAMOS, CARLOS	BELORADO	BAJA REA C/A 31/10/2008
261011261748	06	DOS SANTOS CARDOSO, PAULO J.	BELORADO	ALTA REA C/A 21/05/2009
261011360263	06	GABARRI DUVAL, JESUS	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
261014223783	06	CARVALHO MENDES DOS SANTOS, A. FRANCIS	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
261014315026	06	JIMENEZ HERNANDEZ, EMILIA	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
281144157372	06	MICU, NARCISA COSMINA	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
281172338805	06	CALHA AIRES, MARIA PIEDADE	CEREZO DE RIO TIRON	BAJA REA C/A 31/10/2008
281192243306	06	LINO AS DE JESUS, MARIO	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
290064130713	06	ENRIQUEZ MILLAN, JOSE	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
291078445516	06	SAIG, BRAHIM	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
301024861888	06	RAHMOUNI, SAID	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 30/09/2008
301027220911	06	ZENNOUTI, SOUFIANE	BRIVIESCA	BAJA REA C/A 31/10/2008
301037300827	06	SAADI, HASSAN	MIRANDA DE EBRO	ALTA REA C/A 01/06/2009
301038236875	06	DEROUICHI, ABDESSADEK	MIRANDA DE EBRO	BAJA 13/04/2009
311008158775	06	GONZALEZ GONZALEZ, EVA MARIA	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/07/2008
311021673808	06	VALENTE RIBEIRO, CARLOS MANUEL	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
311024409107	06	DAMAS RAMOS, HUGO MIGUEL	LASTRAS DE TEZA	BAJA REA C/A 31/10/2008
311024818224	06	NUNES FERNANDES, LUIS MANUEL	LASTRAS DE TEZA	BAJA REA C/A 31/10/2008
311024818426	06	HIPOLITO FIALHO JOÃO FILIPE	LASTRAS DE TEZA	BAJA REA C/A 31/10/2008
340019075518	06	TINO, NUNO ALVARO	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
361033970694	06	DA SILVA AZEVEDO, PEDRO MOISES	MIRANDA DE EBRO	ALTA REA C/A 20/05/2009
441002248431	06	MOULOUDI, TOUNZI	ALFAMBRA	BAJA REA C/A 17/04/2009
441003201960	06	LEGHAOUI, SAID	MIRANDA DE EBRO	ALTA REA C/A 01/06/2009
441004883902	06	EL MOTAHID, RADOUANE	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MODIFICACION FECHA ALTA 27/03/2009
471000059011	06	FERNANDES, FCO ANTON	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
471012824110	06	DIMITROVA ANGELOVA, NIKOLINAJ	CAMENO	BAJA REA C/A 31/10/2008
481042654725	06	DA SILVA COELHO, MANUEL	MIRANDA DE EBRO	ALTA REA C/A 27/05/2009
491006997206	06	DOMINGUES, JOSE CASIMIRO	MIRANDA DE EBRO	BAJA REA C/A 31/10/2008
500074706585	06	SERRANO CABALLERO, ANGEL	MIRANDA DE EBRO	ALTA REA C/A 22/05/2009
501009242031	06	BARREIRA, FRANCISCO ANTONIO	DOBRO-LOS ALTOS	ALTA REA C/A 20/05/2009
501032245074	06	KARIM, MOHAMMED	MIRANDA DE EBRO	ALTA REA C/A 22/05/2009

* Rég.: Régimen de procedencia:

01 Régimen General.

05 Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

06 Régimen Especial Agrario, cuenta ajena.

12 Régimen Especial de Empleados de Hogar.

En Miranda de Ebro, a 8 de septiembre de 2009. – La Directora de la Administración, Rosa María Pérez Salve.

200907270/7228. – 600,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
 EN BURGOS**

Gerencia Territorial del Catastro

Por resolución de 8 de septiembre de 2009, el Gerente Territorial del Catastro de Burgos, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 8 de marzo) y en el artículo 5 del Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 9 de julio) y del apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Dele-

gaciones de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo), esta Gerencia Territorial, acuerda aprobar la ponencia de valores parcial del municipio de Cardeñajimeno».

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva parcial en el citado municipio.

La ponencia de valores parcial a que se hace referencia, estará expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria, número 39 de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (o Local), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición en el mismo plazo ante el Gerente Territorial del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán presentarse en todo caso ante la Gerencia Territorial del Catastro.

Burgos, a 8 de septiembre de 2009. – El Gerente Territorial de Burgos, Santiago Cano Martínez.

200907271/7229. – 78,00

Con fecha 8 de septiembre de 2009, el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 8 de marzo) y el artículo 15.b) del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 24 de abril), por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en virtud de la delegación del Director General de Catastro por resolución de 26 de octubre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» número 279, del 21 de noviembre), el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos, a propuesta del Gerente Territorial de Burgos, acuerda aprobar la ponencia de valores especial del Aeropuerto de Burgos (Villafraía)».

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de determinación del valor catastral del citado inmueble.

La indicada ponencia de valores especial se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria de Burgos, número 39, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a aquél en que finalice el periodo de exposición pública.

Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Burgos, a 8 de septiembre de 2009. – El Gerente Territorial de Burgos, Santiago Cano Martínez.

200907272/7230. – 78,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de fecha 28 de enero de 2009 sobre la Relación de Puestos de Trabajo del año 2009, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 1 de abril de 2009:

– Procedimiento ordinario número 275/2009, seguido a instancia de don Rafael Infante Pérez.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicado recurso.

Burgos, a 4 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200907244/7191. – 68,00

Area de Seguridad Pública y Emergencias

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I. y domicilio a efecto de notificaciones, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA
033235/2009	ARTESOL VIAJES Y EXCURSIONES S.L.	B0932283-5	16/06/2009
033538/2009	ARTESOL VIAJES Y EXCURSIONES S.L.	B0932283-5	18/06/2009
032554/2009	BU MOTOR S.A.	A0927028-1	30/04/2009
033580/2009	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION S.L.	B0940942-6	18/06/2009
033487/2009	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA S.A.	A0906595-4	18/06/2009
033018/2009	CONT. Y REFORMAS F. JOSE ROMAN S.L.	B0942602-4	16/06/2009
033467/2009	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	16/06/2009
033468/2009	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	16/06/2009
033051/2009	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	16/06/2009
033704/2009	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	18/06/2009
033097/2009	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	16/06/2009
033050/2009	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	16/06/2009
032957/2009	DECORACIONES PERBISA S.L.L.	B0936596-6	25/05/2009
033614/2009	DIONISIO ESPINOSA S.L.	B0905868-6	18/06/2009
033266/2009	INSTALACIONES JESUS RUIZ S.L.	B0937896-9	16/06/2009
033722/2009	MEGASAT TELECOM S.L.	B0948845-3	18/06/2009
033470/2009	SICOR OBRAS Y PROYECTOS S.L.	B0942966-3	16/06/2009
033929/2009	SPF ARQUITECTOS S.C.	J0943356-6	18/06/2009

Burgos, a 8 de septiembre de 2009. – La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200907218/7189. – 90,00

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
020618/2009	ABAD CRESPO,JOSE LUIS	015337924-Y	29/03/2009	600,00
033151/2009	AGUADO HUSILLOS,CESAR	0171116679-X	16/06/2009	48,00
033248/2009	ALONSO BARCENA,ANTONINO	013275166-A	16/06/2009	48,00
033873/2009	ALONSO BARCENA,ANTONINO	013275166-A	18/06/2009	48,00
033819/2009	ALONSO IZQUIERDO,FRANCISCO JAVIER	013135367-K	18/06/2009	60,00
033804/2009	ALONSO MAHAMUD,ALEJANDRO	013151740-H	18/06/2009	60,00
033116/2009	ALONSO RODRIGUEZ,DAVID	013164352-A	16/06/2009	60,00
033895/2009	ALZAGA CONDADO,OCTAVIO	013055437-Q	18/06/2009	60,00
033701/2009	ANDRES MARCOS,AMPARO	013049002-K	18/06/2009	60,00
033016/2009	ANDRES PEREZ,MARIA LUISA	012731015-D	16/06/2009	60,00
033845/2009	ARAGON ALONSO,VANESA	071279458-C	18/06/2009	48,00
033302/2009	ARAGON ALONSO,VANESA	071279458-C	16/06/2009	48,00
032965/2009	ARBAIZAR MAYORDOMO,M. ASUNCION	013087834-Y	17/03/2009	96,00
033577/2009	ARGUELLES SUAREZ,LUIS MANUEL	009397733-W	18/06/2009	48,00
033907/2009	ARMIÑO PEÑA,JUAN ANTONIO	015802542-R	18/06/2009	48,00
033847/2009	ARNAU FERNANDEZ,JORGE	025694301-N	18/06/2009	60,00
033087/2009	ARRANZ MARTINEZ,JUAN CARLOS	013116233-T	16/06/2009	60,00
033291/2009	ARRANZ MARTINEZ,JUAN CARLOS	013116233-T	16/06/2009	60,00
033201/2009	ARRIBAS MARTIN,MARIA VICTORIA	013154199-Q	16/06/2009	60,00
033351/2009	ARROYO ALONSO,JESUS ALBERTO	013137372-Z	16/06/2009	60,00
033075/2009	BARREDA ORTEGA,VICENTE	013049432-Z	16/06/2009	48,00
031939/2009	BARRERO VEGA,ANGEL MIGUEL	013056764-D	07/07/2009	96,00
033430/2009	BARRIO DEL TAJADURA,ANDRES	071272587-A	16/06/2009	48,00
032974/2009	BLANCO LOZANO,FAUSTINA	012872268-L	25/03/2009	96,00
033761/2009	BOLAÑOS RODRIGUEZ,JUAN FELIX	009276311-C	18/06/2009	60,00
033330/2009	BRAVO PAJARES,GONZALO	071270396-C	16/06/2009	60,00
033368/2009	BRAVO PAJARES,GONZALO	071270396-C	16/06/2009	60,00
030096/2009	BURDEA,EUGENIA	X7167632-G	17/06/2009	60,00
033437/2009	BURGOS IZQUIERDO,JULITA	013145227-Z	16/06/2009	60,00
033815/2009	CABELLO AYO DE,ROSARIO	013068190-G	18/06/2009	48,00
033350/2009	CABRITO GARCIA,CRISTINA MATILDE	013137092-K	16/06/2009	60,00
033605/2009	CAMARERO OLMO DEL,PLACIDO	013107729-Y	18/06/2009	60,00
033883/2009	CAMARERO OLMO DEL,RAUL	013121461-F	18/06/2009	60,00
033493/2009	CANTERA CUARTANGO,JOSE MANUEL	071266193-A	18/06/2009	60,00
033862/2009	CARCEDO QUINTANILLA,VALENTIN	013143709-Z	18/06/2009	60,00
032580/2009	CARRERA ALVAREZ,JOSE	010179331-Z	03/08/2009	60,00
033892/2009	CASCAJO PRINCIPE,BLANCA ELENA	012197079-H	18/06/2009	48,00
033654/2009	CASTAÑEDA LOPEZ,JOSE RAMON	013082133-D	18/06/2009	60,00
033346/2009	CASTROVIEJO RUIZ,MONICA	013153496-A	16/06/2009	60,00
032652/2009	CERCEO CASTRILLO,ERNESTO	013134310-E	18/06/2009	60,00
033348/2009	COLINO MARTINEZ,AGUSTIN	013080480-N	16/06/2009	60,00
033024/2009	COSIO ALCALDE,JOSE LUIS	013162658-B	16/06/2009	48,00
033226/2009	CRUZ ARES,VIDIO MANUEL	013143164-K	16/06/2009	60,00
033696/2009	DIAZ-GÜEMES PEREZ,RAUL	013134752-G	18/06/2009	48,00
033452/2009	DOMINGUEZ CASTRO,CRISTINA	013150135-T	16/06/2009	48,00
033900/2009	DOMINGUEZ CASTRO,CRISTINA	013150135-T	18/06/2009	48,00
032492/2009	DOMINGUEZ HERNANDEZ,MIGUEL	071287799-N	03/04/2009	150,00
033317/2009	DOMINGUEZ MUÑOZ,JOSE	014510259-L	16/06/2009	48,00
033875/2009	DUARTE DOS SANTOS,CARLOS ALBERTO	013145523-B	18/06/2009	60,00
033582/2009	ESTEBAN MARISCAL,SERGIO	071269561-J	18/06/2009	60,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
033153/2009	FERNANDEZ GASTIASORO,MARIA ANGELES	013063569-Y	16/06/2009	60,00
033640/2009	FERNANDEZ GUTIERREZ,ALEXANDRA	071938006-D	18/06/2009	60,00
033816/2009	FERNANDEZ SANTAMARIA,PABLO	071267864-H	18/06/2009	60,00
033090/2009	FERNANDEZ TORRE DE LA,ROBERTO	013143705-X	16/06/2009	60,00
033172/2009	FERREIRA DO NASCIMENTO,SALUSTIANO	071364490-K	16/06/2009	48,00
033629/2009	FERRERO GIL,JOSE MARIA	013121864-L	18/06/2009	48,00
033643/2009	FIGUEIRAS VILARIÑO,MARIA DEL CARMEN	013096182-M	18/06/2009	48,00
033618/2009	FUENTE DE LA AGUIRRE,BORJA	071278812-H	18/06/2009	60,00
033092/2009	FUENTE DE LA GALAZ,JESUS	013120108-B	16/06/2009	48,00
033279/2009	FUENTE DE LA MUÑOZ,RAUL	013115520-T	16/06/2009	60,00
033798/2009	GALLO MANJON,INMACULADA	013137361-Z	18/06/2009	48,00
033860/2009	GALLO REY,MARIA NURIA	013154393-A	18/06/2009	60,00
033245/2009	GALLO REY,MARIA NURIA	013154393-A	16/06/2009	60,00
033820/2009	GARCIA ARNANZ,IRENE	071273959-H	18/06/2009	60,00
033007/2009	GARCIA ARNANZ,IRENE	071273959-H	16/06/2009	48,00
033197/2009	GARCIA BUENO,LUIS ANGEL	013157180-F	16/06/2009	48,00
033252/2009	GARCIA CURA DEL,CARLOS	013158232-R	16/06/2009	48,00
033471/2009	GARCIA ESPIGA,FRANCISCO JAVIER	013120936-B	16/06/2009	60,00
033534/2009	GARCIA GARCIA,AMAYA	013163029-Z	18/06/2009	48,00
033339/2009	GARCIA JUAN DE,MARIA DEL MAR	033903425-E	16/06/2009	48,00
033779/2009	GARCIA JUAN DE,MARIA DEL MAR	033903425-E	16/06/2009	60,00
033679/2009	GARCIA LOPEZ,JAVIER MARIA	050811253-K	18/06/2009	60,00
033188/2009	GARCIA UBIERNA,MARIA JOSEFA	013034328-K	16/06/2009	60,00
033510/2009	GARCIA-LUJAN MARTINEZ,MARIA DEL CARMEN	024245293-G	18/06/2009	48,00
033341/2009	GARCIA-LUJAN MARTINEZ,MARIA DEL CARMEN	024245293-G	16/06/2009	48,00
033381/2009	GIL PASTOR,JOSE MIGUEL	013153492-E	16/06/2009	48,00
033106/2009	GOICOECHEA LOPEZ,RUBEN	071287319-S	16/06/2009	60,00
033114/2009	GOMEZ APARICIO,JOSE MANUEL	013049145-A	16/06/2009	48,00
032996/2009	GOMEZ MARIN,JOSE LUIS	013131780-E	29/04/2009	96,00
033335/2009	GONZALEZ CAMARA,NICOLAS	013022850-C	16/06/2009	60,00
033140/2009	GONZALEZ CEBRIAN,ELENA	012723070-E	16/06/2009	60,00
026817/2009	GONZALEZ DIÑEIRO,ANGELA	071519109-B	02/04/2009	60,00
033903/2009	GONZALEZ MARTINEZ,CARMEN	013062477-H	18/06/2009	60,00
033607/2009	GONZALEZ MORENO,EMILIO JOSE	012359133-Z	18/06/2009	60,00
032989/2009	GONZALEZ OTEO,SANTIAGO	013086758-B	28/04/2009	96,00
033103/2009	GONZALEZ PORRES,ANGEL CRISTOBAL	015980798-F	16/06/2009	60,00
033678/2009	GONZALEZ VECI,ANDRES	071271312-Q	16/06/2009	48,00
033347/2009	GONZALEZ VEGAS,CARLOS ENRIQUE	013142617-A	16/06/2009	60,00
032527/2009	GONZALO FRIAS,SABEL	016792612-J	17/04/2009	96,00
033268/2009	GONZALO PUENTE,CRISTINA	071281677-P	16/06/2009	48,00
033683/2009	GORJON LOPEZ,SUSANA	013156630-D	18/06/2009	60,00
033795/2009	GÜEMES PEÑA,EMILIO	013108726-Z	18/06/2009	60,00
033727/2009	GUEORGUIEV VATZEN,GUEORGUI	X1476878-W	18/06/2009	60,00
033716/2009	GUIJARRO RAMOS,MARTIN	013138464-J	18/06/2009	48,00
033147/2009	GUTIERREZ HERNANDEZ,MARCOS	013162818-X	16/06/2009	48,00
021769/2009	HERMANOS DE PEDRO ORTEGA S.A.	A0922537-6	27/07/2009	600,00
033669/2009	HERNANDO ALONSO,JUAN CARLOS	013112477-Q	18/06/2009	48,00
033015/2009	HIDALGO ANDRES,MIGUEL ANGEL	013091622-E	16/06/2009	48,00
020369/2009	INTEGRACION Y SERVICIOS ECOLOGICOS S.L.	B3185195-9	27/07/2009	600,00
033309/2009	JUAREZ SOTO,ANGEL	013043243-N	16/06/2009	60,00
033275/2009	JUEZ BUENO,MARIA JOSEFA	013102037-H	16/06/2009	48,00
033209/2009	LABIB EL IDRISI,FOUAD	X6408925-K	16/06/2009	48,00
033274/2009	LANDA MARTINEZ,MARIA CRISTINA	071285767-G	16/06/2009	60,00
033575/2009	LEON DE ORTIZ,ZACARIAS	013115596-F	18/06/2009	48,00
033069/2009	LOMAS FERNANDEZ DE LA CUESTA,JOSE JAVIER	013065145-H	16/06/2009	60,00
033606/2009	LOMAS VARGAS,LETICIA	071281770-D	18/06/2009	60,00
033228/2009	LOPEZ DE FORONDA PEREZ,ANDRES	071268682-P	16/06/2009	60,00
033532/2009	MARIJUAN FUENTE DE LA,JUAN ANTONIO	013038026-Q	18/06/2009	48,00
033176/2009	MARIN BERMEJO,MARIA FAUSTINA	013066637-S	16/06/2009	60,00
033554/2009	MARIN BERMEJO,MARIA FAUSTINA	013066637-S	18/06/2009	48,00
033409/2009	MARIN BERMEJO,MARIA FAUSTINA	013066637-S	16/06/2009	48,00
033810/2009	MARQUINA CARASUSAN,RAUL	013115569-B	18/06/2009	60,00
033748/2009	MARQUINA RUIZ DE LA PEÑA,ANGEL	013065598-B	18/06/2009	48,00
033730/2009	MARTIN CAMPOS,JESUS	013152010-N	18/06/2009	60,00
033139/2009	MARTIN CAMPOS,JESUS	013152010-N	16/06/2009	60,00
033744/2009	MARTIN SAIZ,MANUEL	013121786-X	18/06/2009	60,00
033619/2009	MARTINEZ COB,CARLOS	071284407-R	18/06/2009	60,00
033474/2009	MARTINEZ GARCIA,FERNANDO	013073093-P	16/06/2009	48,00
033584/2009	MARTINEZ GARCIA,FERNANDO	013073093-P	18/06/2009	60,00
033254/2009	MARTINEZ GONZALEZ,JOSE RAMON	030610547-P	16/06/2009	48,00
033342/2009	MARTINEZ MIGUEL,JOSE EMILIO	013071355-H	16/06/2009	48,00
033785/2009	MARTINEZ MIGUEL,JOSE EMILIO	013071355-H	18/06/2009	48,00
033030/2009	MIHAL,PETRICIA	X7150054-K	16/06/2009	60,00
033596/2009	MIRISAN,NICOLAE	X5677731-C	18/06/2009	60,00
033621/2009	MIRISAN,NICOLAE	X5677731-C	18/06/2009	60,00
033457/2009	MIRISAN,NICOLAE	X5677731-C	16/06/2009	48,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
033095/2009	MORALES PEREZ, MARIA DEL MAR	003086907-P	16/06/2009	48,00
033762/2009	MORETE GONZALEZ, ANTONIO	010025126-R	18/06/2009	60,00
033655/2009	MORQUILLAS HORTIGÜELA, FRANCISCO	013123219-V	18/06/2009	48,00
033417/2009	MUNERA SOSA, FRANCISNED	071483931-T	16/06/2009	60,00
033495/2009	MUÑOZ FERNANDEZ-LOMANA, CRISTINA	013148248-E	18/06/2009	60,00
032954/2009	MUÑOZ JURADO, MARIA JOSE	013089037-J	27/03/2009	96,00
032653/2009	MUÑOZ MUÑOZ, LEANDRO	013041429-S	18/06/2009	60,00
032639/2009	NARANJO LEMOS, JOSE ANTONIO	028566852-R	18/07/2009	60,00
033207/2009	NOVOA SUAREZ, JOSE RAMON	033019912-P	16/06/2009	48,00
033537/2009	NOVOA SUAREZ, JOSE RAMON	033019912-P	18/06/2009	48,00
033656/2009	ORDOÑEZ CASADO, NOEMI	013151967-S	18/06/2009	48,00
033481/2009	ORTEGA ANTON, ESTHER	013142213-J	16/06/2009	60,00
033473/2009	ORTIZ ALONSO DE PORRES, MARIA CRISTINA	013109599-J	16/06/2009	48,00
033759/2009	ORTIZ VALDIVIELSO DE, JOSE MANUEL	013105418-H	18/06/2009	48,00
033866/2009	OTAL RUZAFÁ, IRENE	013160258-A	18/06/2009	60,00
033037/2009	OVIEDO GARRIDO, MARTA	013158073-A	16/06/2009	60,00
033519/2009	PADILLA ARROYO, MARIA DE LAS NIEVES	013129450-S	18/06/2009	60,00
033340/2009	PALACIO DEL MEJORADA, MARIA VICTORIA	013045220-B	16/06/2009	60,00
032315/2009	PALMA ARNAIZ, CARLOS	013288932-S	27/04/2009	96,00
032570/2009	PELAEZ RODRIGUEZ, JAVIER	013158601-W	03/08/2009	96,00
033634/2009	PERAITA PERAITA, JORGE	013166988-V	18/06/2009	60,00
033803/2009	PEREZ DE ARANSOLO ALBO, ARTURO	013074912-X	18/06/2009	48,00
033242/2009	PEREZ ALONSO, JOSE IGNACIO	071266741-E	16/06/2009	60,00
033323/2009	PEREZ BORBUJO, BLANCA	013052166-B	16/06/2009	48,00
033802/2009	PEREZ LOZANO, ANTONIA	013071435-Y	18/06/2009	60,00
033372/2009	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE FELIX	013139159-H	16/06/2009	60,00
033848/2009	PLASENCIA MARCOS, AGUSTIN	013040462-Z	18/06/2009	60,00
033625/2009	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	013123342-W	18/06/2009	60,00
033475/2009	POZO DEL MARCAIDA, IKER	013163895-Y	16/06/2009	48,00
033332/2009	PRADO DEL GONZALEZ, ANGEL LUIS	013145738-L	16/06/2009	60,00
033617/2009	RAMON LOPEZ, MIGUEL ANGEL	001098253-A	18/06/2009	60,00
033775/2009	RAMOS CASTRILLO, RAUL	013154904-P	18/06/2009	60,00
033371/2009	RENES GONZALEZ, VICENTE	013160361-Z	16/06/2009	60,00
033066/2009	REVILLA MARTINEZ, ERNESTO	071104267-C	16/06/2009	60,00
033662/2009	RIBERAS VIRTUS, MIGUEL ANGEL	005346902-T	16/06/2009	60,00
033812/2009	RIESCO GAMBOA, MARIO	071265106-C	18/06/2009	60,00
033796/2009	ROCA PEÑA DE LA, ANA MARIA	045421277-A	18/06/2009	60,00
033553/2009	RODRIGUEZ GARCIA, JESUS	013125574-A	18/06/2009	60,00
033494/2009	RODRIGUEZ SANTAMARIA, PEDRO JAVIER	013042430-G	18/06/2009	60,00
033818/2009	RODRIGUEZ VALLADOLID, PABLO	013149328-K	18/06/2009	60,00
033598/2009	RUBIO PRESA, SERGIO	013166604-R	18/06/2009	48,00
033458/2009	RUBIO PRESA, SERGIO	013166604-R	16/06/2009	48,00
033200/2009	RUIZ HERNANDO, RAFAEL	013222919-N	16/06/2009	60,00
033353/2009	RUIZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PUY	007801462-T	16/06/2009	60,00
032999/2009	RUIZ RODRIGUEZ, MARTA	013154726-Z	13/03/2009	96,00
033772/2009	SAEZ MELCHOR, JAVIER	013083210-M	18/06/2009	60,00
033740/2009	SAEZ SASTRE, OSCAR	013116790-M	18/06/2009	60,00
032988/2009	SAINZ CUESTA, BONIFACIO	013062840-J	29/04/2009	96,00
033119/2009	SAIZ BALLORCA, JORGE	013142874-F	16/06/2009	60,00
033032/2009	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	16/06/2009	48,00
033440/2009	SALGADO GARCIA, ISTHAR	071282992-N	16/06/2009	60,00
033826/2009	SANCHO MARTINEZ, JOSE MIGUEL	013081178-C	18/06/2009	60,00
033267/2009	SANCHO MARTINEZ, JOSE MIGUEL	013081178-C	16/06/2009	60,00
033556/2009	SANZ GARCIA, JORGE	038453548-D	18/06/2009	60,00
032943/2009	SEDANO MARTIN, CARLOS	013059122-K	28/06/2009	60,00
033663/2009	STAN, DUMITRU DANIEL	X4003280-S	18/06/2009	60,00
033868/2009	TALAYERO CASTRILLO, ASUNCION	013147731-B	18/06/2009	48,00
033316/2009	TEMIÑO MELLADO, FELIX	071282462-B	16/06/2009	48,00
033776/2009	TEMIÑO MELLADO, FELIX	071282462-B	18/06/2009	60,00
033175/2009	TOBES MENESES, MIGUEL ANGEL	013168433-J	16/06/2009	48,00
033768/2009	TOBES MENESES, MIGUEL ANGEL	013168433-J	18/06/2009	48,00
033754/2009	TOBES MENESES, MIGUEL ANGEL	013168433-J	18/06/2009	60,00
033513/2009	TURCIN, WILLIAM EDUARD	X6719500-G	18/06/2009	60,00
033784/2009	TURCIN, WILLIAM EDUARD	X6719500-G	18/06/2009	60,00
033085/2009	USABEL DE RUIZ, ANA REBECA	013160404-B	16/06/2009	60,00
033329/2009	VALLE CONDE, CARLOS	013120703-P	16/06/2009	48,00
032456/2009	VICENTE ANTON, LUCIO	013124579-C	13/04/2009	96,00
033572/2009	VILLAR LEON DE, MARIA REBECA	013133164-A	18/06/2009	48,00

Burgos, a 9 de septiembre de 2009. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200907217/7188. – 594,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º EMC/6-09/SC del ejercicio de 2009

El expediente EMC/6-09/SC de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados para el ejercicio de 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de septiembre de 2009 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	12.180,00
	Total aumentos	12.180,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros	12.180,00
	Total aumentos	12.180,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontoria de Valdearados, a 1 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200907262/7226. – 96,00

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

Finalizando el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Se español, mayor de edad, residente en Berzosa y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para dicho cargo en el Ayuntamiento de Berzosa, a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Berzosa de Bureba, a 9 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Eduardo Ruiz García.

200907273/7227. – 68,00

Ayuntamiento de La Horra

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el padrón cobratorio de la tasa que se detalla, se procede a la exposición pública del mismo, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 58/2003, General Tributaria.

Padrón de aguas y basuras:

– Periodo de liquidación: Ejercicio 1.º semestre 2009.

Dicho padrón se expondrá al público, en horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las Oficinas Municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad del referido padrón según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, simultáneamente, proceder al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20% y liquidación, en su caso, de los intereses de demora que resulten exigibles según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

En La Horra, a 7 de septiembre de 2009. – El Alcalde Presidente, Jesús Javier Asenjo Cuesta.

200907246/7224. – 68,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso, del contrato de construcción de cimentación para colocación de pasarela de madera laminada en Cardeñajimeno, se expone al público durante ocho días y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse, se convoca simultáneamente la siguiente obra, con varios criterios de adjudicación:

– *Objeto:* Construcción de la cimentación para la colocación de pasarela de madera laminada en Cardeñajimeno (Burgos), conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Jesús Angel Serrano Rey y Arquitecto don Julián Agustín Herrero Canal.

– *Duración:* Cuatro meses, comenzando a contarse al día siguiente de la realización del replanteo.

– *Tramitación:* Urgente, por procedimiento abierto y forma con varios criterios de valoración de las ofertas.

– *Tipo de licitación:* Ciento setenta y tres mil ciento setenta y un euros con sesenta y nueve céntimos (173.171,69 euros), a la baja.

– *Garantías:*

Provisional: El 3% del tipo de licitación.

Definitiva: El 5% del precio de adjudicación.

– *Pliego de condiciones y proyecto técnico:* En la Copistería Amábar, avenida del Arlanzón (Burgos).

– *Presentación de proposiciones:* Durante el plazo de trece días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Apertura de pliegos:* El primer martes o viernes hábil siguiente a la finalización del plazo, a las 13 horas en el Ayuntamiento de Cardeñajimeno.

En Cardeñajimeno, a 4 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Manuel Palacios González.

20907248/7225. – 80,00

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DE MIRANDA DE EBRO

Publicación de lugares en que se encuentran expuestas al público la lista provisional de admitidos y excluidos para las plazas de Monitor/a de Dibujo y Pintura, Diseño y Moda, Yoga y Encuadernación

Mediante resolución de la Presidencia, de fecha 14 de septiembre de 2009, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para la contratación laboral mediante contrato indefinido a tiempo parcial del siguiente personal, así como la composición del Tribunal Calificador:

- 1 Monitor/a de Dibujo y Pintura.
- 1 Monitor/a de Diseño y Moda.
- 1 Monitor/a de Yoga.
- 1 Monitor/a de Encuadernación.

Dicha lista se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos y en la página web: www.mirandadeebro.es del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de concurso tendrán lugar el día 14 de octubre de 2009, en la Sala de Permanentes de la Casa Consistorial de esta ciudad, sita en la Plaza de España, número 8, a las horas que a continuación se detallan:

- Yoga: 9.30 horas.
- Encuadernación: 10.00 horas.
- Dibujo y Pintura: 10.30 horas.
- Diseño y Moda: 12.00 horas.

El comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar en la Sala de Permanentes de la Casa Consistorial de esta ciudad, a las 9.30 horas, los días que seguidamente se indican:

- Yoga: 15 de octubre de 2009.
- Encuadernación: 16 de octubre de 2009.
- Dibujo y Pintura: 19 de octubre de 2009.
- Diseño y Moda: 20 de octubre de 2009.

El orden de actuación de los/as aspirantes admitidos/as se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Y».

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 14 de septiembre de 2009. – El Presidente, Fernando Campo Crespo.

200907328/7250. – 140,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprensa@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm